

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 236

PARRAL, Enero 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado Funcionaria Encargada Adulto Mayor, diferentes sectores, el día 21 Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.

POWED/EDD

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

UAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.